



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE JUNIO DE 2010

No. 872

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 7º; los artículos 49, 50, 50 A, 50 B; se adicionan los artículos 50 C; la denominación de la Sección II BIS del Capítulo VI del Título Tercero y los artículos 198 A, 198 B, 198 C y 198 D del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal 3

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución por la cual se aprueba el Sistema de Transferencia de Potencialidades para el predio ubicado en la Calle del Ángel No. 18, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez 13
- ◆ Aviso de Inicio de la Consulta Pública para las Modificaciones a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de las Delegaciones Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Coyoacán, Milpa Alta y Miguel Hidalgo exclusivamente para los predios que se indican 17

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del año 2010 18

Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Oficio Circular por el que se reforma la Circular Uno publicada el 29 de marzo de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 45
- ◆ Oficio Circular por el que se reforma la Circular Uno Bis publicada el 29 de marzo de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 46
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la nota aclaratoria del Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en el Proyecto Metro del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 858, décima séptima época el 10 de junio de 2010 47

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Convocatoria a los aspirantes al ejercicio del notariado 48

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer Manual de Procedimientos de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social, con número de registro MA-3302-14/07 51

Delegación Benito Juárez

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos que sean competencia de la Oficina de Información Pública del Órgano Político Administrativo en Benito Juárez, los días que se señalan 52

Delegación Iztapalapa

- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal “Cambiando el rostro de Iztapalapa” para el ejercicio fiscal 2010, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de febrero de 2010 54

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Anual de Servicio Social y Prácticas Profesionales, para el ejercicio fiscal 2010, a cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, a través de la Dirección General de Administración 63

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso que emite la Delegación Xochimilco para dar a conocer los Mecanismos de Aplicación de Reducción de Cuotas Vígentes por la Captación de Ingresos (Autogenerados), para el ejercicio fiscal 2010 67

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitaciones Públicas Nacionales (Locales) Números 30001124 014 10 a 30001124 017 10.- Convocatoria No. DMH/DGOPDU/006/10.- Conservación y mantenimiento de mercados, construcción de CENDIS y recuperación de espacio público 69

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Scotia Siefore Básica 1, S.A. de C.V. 72
- ◆ Proliber, S.A. de C.V. 78
- ◆ Inmobiliaria Dksa, S.A. de C.V. 79
- ◆ Dialan Inmobiliaria, S.A. de C.V. 79
- ◆ Industrias Avant, S.A. de C.V. 80
- ◆ **Edictos** 81
- ◆ **Aviso** 87

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 A CARGO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

C. Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 112, segundo párrafo y 117 del estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y del Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2009, y 501, 501 A, 502, 502 A, 502 B, 502 C, 503, 504, 505 y 506 del Código Financiero del Distrito Federal.

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances, sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación Miguel Hidalgo establece los lineamientos y mecanismos de operación del siguiente programa.

- a) **Nombre del Programa:** “Programa Anual de Servicio Social y Prácticas Profesionales”.
- b) **Responsable del Programa:**
Entidad: Delegación Miguel Hidalgo
Dirección de Personal a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal.
- c) **Objetivos y Alcances:**
Vincular a los pasantes de instituciones de nivel medio superior y superior a las diversas áreas de la Delegación para que puedan prestar en ella su servicio social o desarrollar sus prácticas profesionales. Esto se hace mediante una detección de necesidades que permita realizar un registro de programas en Instituciones Educativas, así como en la asignación de prestadores de servicio social y/o prácticas profesionales, en programas de apoyo a la comunidad y de soporte para un mejor desempeño de la administración pública, hasta concluir con la entrega de la carta de terminación de servicio social y/o prácticas profesionales.
- d) **Metas físicas 2010:**

| | |
|--|--|
| MONTO AUTORIZADO | \$479,232.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) |
| MONTO POR APOYO ECONÓMICO | \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CADA PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL |
| NO. DE APOYOS ECONÓMICOS DURANTE EL 2010 | OTORGAR 239 APOYOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR, QUE PRESTEN SU SERVICIO SOCIAL EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO. |

e) Programa Presupuestal (partida presupuestal 4104):

PARTIDA PRESUPUESTAL 4104, EJERCICIO 2010

| PERIODO | NO. DE APOYOS ECONÓMICOS | MONTO EJERCER POR PERIODO | PERIODO PARA EJERCER |
|----------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------|
| ENERO-JUNIO 2010 | 100 | \$ 200,000.00 | JULIO 2010 |
| JULIO-DICIEMBRE 2010 | 139 | \$278,000.00 | DICIEMBRE 2010 |
| T O T A L | 239 | \$478,000.00 | |

f) Requisitos y procedimientos de acceso al programa:

Se realiza una detección de necesidades de prestadores de servicio social y prácticas profesionales con las áreas que integran la Delegación Miguel Hidalgo.

Con la información recopilada, se integran los proyectos que conforman el “Programa Anual de Servicio Social y Prácticas Profesionales” el cual es presentado al Subcomité Mixto de Capacitación en Miguel Hidalgo.

De acuerdo con los perfiles solicitados, los proyectos son registrados con instituciones educativas como I.P.N. y U.N.A.M.

Los interesados en realizar su servicio social y/o prácticas profesionales, podrán solicitar información de nuestros programas y acudir a la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal ubicada en el Edificio de la Tesorería de “Parque Lira” en el 3er. piso, calle Las Huertas y Sostenes Rocha, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Delegación Miguel Hidalgo, o al teléfono 52-76-77-00 extensión 7249.

Los requisitos con los que deberán contar los aspirantes son:

- 1.- Original de la Carta de presentación de servicio social y/o prácticas profesionales, la cual deberá ir dirigida a: **Lic. Jorge Octavio Gordillo Román, Director de Personal en Miguel Hidalgo.**
- 2.- Presentar una fotografía tamaño infantil, reciente.
- 3.- Presentar copia de la C.U.R.P.
- 4.- Presentar un comprobante de alta al IMSS, ISSSTE, SEGURO POPULAR o a cualquier otro servicio médico al que este afiliado.
- 5.- En el caso de estudiantes del **I.P.N.** y **U.N.A.M.** primeramente deberán verificar si su carrera se encuentra contemplada en alguno de los proyectos registrados con estas instituciones.

Una vez que el interesado entregue la documentación requerida, será presentado mediante un documento de Entrevista con el responsable del proyecto de su interés.

En caso de no ser aceptado se intentará otra opción de Entrevista.

En caso de ser aceptado, durante la entrevista se define la fecha de inicio y el horario que deberá cubrir.

La Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal, integra con la documentación de los aspirantes un expediente, el cual deberá alimentarse cada mes con los reportes de asistencia y actividades que para tal fin le serán entregados.

La prestación del servicio social consistirá en cumplir con un mínimo de 480 horas en un mínimo de seis meses. Las prácticas profesionales se ajustarán como indique la carta de presentación, que emite la escuela.

La Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal elabora y entrega al prestador de servicio social las cartas de aceptación y terminación, mismas que son validadas por el Director de Personal, quien funge como Secretario Técnico del Subcomité Mixto de Capacitación.

Durante los meses de **mayo** y **noviembre** se revisan expedientes y se integran las listas de beneficiarios que serán publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con el fin de proceder a realizar el trámite de pago ante la Dirección de Recursos Financieros, y así entregar al beneficiario el apoyo económico por un monto de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

El beneficiario deberá presentar en la ventanilla de Pagaduría, original y copia de la identificación oficial (Credencial de Elector o Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional), en caso de ser menor de edad presentará la credencial vigente que lo acredite como estudiante de la escuela de procedencia.

g) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

El procedimiento de quejas o inconformidad se realiza a través de los siguientes medios:

- Portal informativo Delegacional “Quejanet” www.miguelhidalgo.gob.mx.
- Servicio de telefonía gratuita (Call Center) 01800 00 24827 eligiendo el servicio de quejas, sugerencias, información y orientación vía telefónica.
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo.

Procede la queja ciudadana en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracción I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Miguel Hidalgo, por escrito o de manera verbal. (Art. 113 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del D.F., 49 y 60 de la LFRSP). Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho. Admitida la queja, se da inicio a un procedimiento administrativo que, seguido en forma de juicio, tendrá una resolución, la cual puede ser sancionadora para el servidor público que incurrió en responsabilidad.

Así mismo, el interesado podrá llevar a cabo lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

h) Mecanismos de exigibilidad:

- Circular Uno-Bis, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
- Código Financiero del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008.
- Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional.
- Reglamento para la prestación del Servicio Social de los estudiantes de Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana.

i) Mecanismo de Evaluación y los Indicadores:

Los avances del programa son presentados por la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal ante el Comité Mixto de Capacitación cada trimestre durante sesiones ordinarias o bien, si es necesario, convocará a reuniones extraordinarias.

El desempeño es evaluado mediante los siguientes indicadores:

- **Objetivo del proceso:** Satisfacer los requerimientos de las áreas de la Delegación Miguel Hidalgo respecto a prestadores de servicio social y prácticas profesionales.
- **Indicadores de calidad:**
 - Atención a solicitudes de las áreas de la Delegación mediante el análisis del número de prestadores captados, entre el número de prestadores solicitados.

- Cumplimiento a la carrera solicitada mediante el análisis del número de pasantes que cubren el perfil solicitado, entre el número de pasantes captados.
- Cumplimiento al tiempo de captación de prestadores de servicio social y prácticas profesionales mediante el análisis del número de vinculaciones realizadas en el periodo programado entre el número de vinculaciones programadas.

j) Formas de Participación Social:

Los prestadores de servicio social y/o prácticas profesionales tienen la oportunidad de interactuar en los programas institucionales que brindan servicio a la comunidad de forma directa participan con los usuarios de los diversos centros de desarrollo social en las actividades culturales, educativas, deportivas y de salud.

k) Articulación con otros programas sociales:

El programa de servicio social y prácticas profesionales es de soporte para todos los programas sociales que se desarrollan en: la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Servicios Urbanos, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Desarrollo Delegacional, Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Administración y en las Coordinaciones de Seguridad Pública, Comunicación Social y Participación Ciudadana y Gestión Social de esta Delegación Miguel Hidalgo.

Algunos de los programas sociales con los que se articulan son:

- Fauna Urbana
- Educación Ambiental
- Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas
- Estancias Infantiles
- Faros del Saber
- Espacios Públicos
- Brigadas de Salud
- Apoyo y Fortalecimiento a la Educación
- Programa de Desarrollo Urbano

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el D.F., será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIO

ÚNICO-Pubíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera

(Firma)

Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo
